



AMBOS RECURSOS FINALIZARÁN EN LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL

# TEPJF examinará relección de Alito; INE, cambios estatutarios

Disidentes priístas interpusieron un litigio para revocar la dirigencia actual

FABIOLA MARTÍNEZ

La semana entrante el consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE) votará la procedencia, en su caso, de los recientes cambios estatutarios del PRI, mientras la legalidad de la relección del dirigente de este partido, Alejandro Moreno, corresponderá analizarla al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El estudio actual del INE únicamente se centra en contrastar las reformas de los documentos básicos del tricolor con preceptos constitucionales y legales, es decir, ambos asuntos relacionados con la vida interna del instituto político corren por vías distintas.

El asunto de la convocatoria para la relección de Moreno, conocido como *Alito*, fue remitido por el

TEPJF a la Comisión de Justicia Partidaria, la cual no tiene plazo límite para resolver. A lo anterior se agregó un litigio interpuesto esta semana en la sala superior del TEPJF de los ex presidentes del PRI, entre ellos Enrique Ochoa Reza y Pedro Joaquín Coldwell, para la protección de los derechos de la ciudadanía, con 17 anexos al expediente principal, en cuya apertura se lee:

“De la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, como primer acto de aplicación del transitorio cuarto de las reformas aprobadas al Estatuto del partido, el acuerdo por el que se declara la validez del proceso interno ordinario de elección de las personas titulares de la presidencia y la secretaria general del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) para el periodo 2024-2028, en el que fueron relectos Rafael

Alejandro Moreno Cárdenas y Alma Carolina Viggiano Austria.

“El asunto tiene como finalidad que la sala superior revoque el acuerdo por el que se declara la validez del proceso interno ordinario de elección.”

Los recursos jurídicos interpuestos en junio fueron resueltos a partir del proyecto elaborado por el magistrado Reyes Rodríguez; en esta ocasión la determinación del caso le corresponderá al magistrado Felipe de la Mata.

En cuanto al INE, el miércoles 21 de agosto, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos votará el proyecto de resolución hecho por la dirección ejecutiva de este tema sobre las modificaciones a los estatutos del PRI. Dos días después ese documento será puesto a consideración del consejo general de la autoridad electoral, en la misma

sesión en la que se abordará el tema del reparto de espacios de representación proporcional de ambas cámaras del Congreso de la Unión.

De ese mismo tema, el TEPJF confirmó ayer que un *spot* del PAN en el que señala “No a la sobrerrepresentación” de Morena puede seguir su difusión pues “el contenido del mismo constituye una crítica y, por ende, se encuentra amparado en la libertad de expresión”.

En tanto, ante la disidencia en el tricolor, fuentes electorales dijeron que la última palabra en ambos casos –tanto de cambio en los documentos básicos como en la relección de *Alito*– será de la sala superior del TEPJF. Sin embargo, agregaron, a nivel del INE sólo le compete tomar nota del resultado del proceso interno que derivó en el segundo periodo de Moreno y Viggiano.